



## Ayuntamiento de Cabra

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023.

**Alcalde:**

*D. Fernando Priego Chacón*

**Tenientes de Alcalde:**

*D. Francisco de Paula Casas Marín.*

*D. Ángel Moreno Millán.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cuevas Romero.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Montes Montes*

*D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.*

*D. Guillermo González Cruz.*

*D. Felipe José Calvo Serrano*

**Interventora de Fondos:**

*D<sup>a</sup> María Rosario Molero Chacón.*

**Secretaria Accidental:**

*D<sup>a</sup>. Ascensión Molina Jurado.*

En la ciudad de Cabra, siendo las once horas y treinta minutos (11:30h) del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asesorados por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.

2.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON UNA BARRA EN LA PLAZA JOSÉ SOLÍS (GEX 2023/10678).

3.-SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO N° 29 DEL MERCADO AMBULANTE (GEX 2023/11731).

4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN EL BARRIO DE BELÉN 2023 (GEX 2023/10859).

5.-CERTIFICACIÓN N° 12 Y FACTURA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PARKING PÚBLICO C/ JULIO ROMERO" (GEX 2021/6603).



Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

#### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.**

Por parte de la Presidencia se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de mayo de 2023. Consultados los asistentes acerca de si tienen alguna observación sobre su contenido, no se produce ninguna objeción a las mismas.

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2023.**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2023

Código seguro verificación (CSV) BB1B 70C7 62AB AA51 86DC



BB1B70C762ABAA5186DC

## **2.-SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON UNA BARRA EN LA PLAZA JOSÉ SOLÍS (GEX 2023/10678).**

Se dio cuenta de la instancia presentada por la Cofradía Cristo de la Sentencia y Ntra. Sra. de la Paz, con CIF: G-14321814, representada por D<sup>a</sup>. María del Amor López Márquez, registrada telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2023/4067, de fecha 5 de mayo de 2023, (Gex 2023/10678), por el que solicita autorización de ocupación de terrenos de dominio público para la instalación de una barra con servicio de bebida y comida, en la Plaza José Solís de la Barriada la Virgen de la Sierra, en horario de de 8:00h del día 27 de mayo a 2:00h del día 28 de mayo de 2023.

**Visto** el informe emitido al efecto por el ingeniero técnico, de fecha 23 de mayo de 2023, del siguiente tenor:

### -----"INFORME TÉCNICO

**Ref. Gex:** 10.678\_2023  
**Asunto:** Autorización de ocupación temporal de la vía pública para celebración de una actividad benéfica y solidaria  
**Emplazamiento:** Plaza de José Solís\_ Barriada Ntra. Sra. de la Sierra  
**Interesado:** R.Hdad. Sta. Virgen de la Paz

Visto el escrito presentado por **R. Hdad. Sta. Virgen de la Paz**, en el que solicita autorización municipal para ocupación temporal de terrenos de dominio público para celebración de **una actividad benéfica** sita en Plaza de José Solís, los días 27 y 28 **de mayo de 2023** el técnico que suscribe tiene el honor de informar FAVORABLEMENTE, siempre y cuando se cumplan las siguientes condicionestécnicas:

1º.- Mantener la zona de actuación en las debidas condiciones de seguridad, higiene, conservación, estética y limpieza.

2º.- Es obligatorio la instalación bajo los puntos de elaboración de los productos de una lámina de **P.V.C. o tablero de madera para evitar las manchas en el pavimento.**

3º.- Dispondrán de cubos de basura provistos de cierre y bolsa impermeable que estarán alejados del área de manipulación de alimentos.

4º.- Se dispondrá de los medios necesarios para proteger y aislar la fuente del calor frente a los posibles usuarios.

5º.- Todos los materiales, útiles y utillaje serán de características tales que no podrán transmitir al producto propiedades nocivas y se puedan mantener en perfectas condiciones de higiene y limpieza.

6º.- En cuanto al aparato de combustión, se deberán observar las condiciones ventilación y disponer de un extintor de eficacia 21A - 113B de 6 Kg de carga.

7º.- No se permitirá la presencia de animales en el puesto de elaboración de alimentos.

8º.- Si se utilizan generadores para el suministro de iluminación del puesto, estos tendrán que estar suficientemente protegidos contra el ruido y cumplir las limitaciones de niveles de ruidos, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Protección de Ruidos y Vibraciones.



9º.- El interesado, será único y exclusivamente responsable de las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad e higiénico-sanitarias de dicha actividad.

10º.- El titular deberá dotarse por su cuenta del suministro de energía eléctrica y/o de agua en su caso, que deberá reunir suficientes condiciones de seguridad y salubridad para usuarios y comerciantes.

11º.- Queda prohibido fijar publicidad, carteles, etc., en fachadas de edificios, farolas, instalaciones municipales, contenedores, semáforos y demás mobiliario urbano. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

12º.- Deberá cumplir, en todo caso, cuantas instrucciones y órdenes pudieran dictarse al efecto por los Agentes de la Policía Local de Cabra.

13º.- La autorización municipal tendrá un período comprendido entre los días:

**27 de mayo de 2023 en horario de 09.00 a 02.00 horas del día 28 de mayo de 2023.**

14º.- La persona encargada de la elaboración de los productos deberá disponer de Carnet de Manipulador.

15º.- El Ayuntamiento requerirá al solicitante una **Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente en favor del solicitante de la actividad, así como **último recibo acreditativo del pago del mismo, antes del inicio de la actividad.**

16º.- Dado que la solicitud incluye instalaciones eléctricas, cualquiera que sea su potencia prevista, una vez otorgada la autorización y finalizados los trabajos de instalación y verificación correspondientes, la entidad o persona organizadora **deberá presentar, Certificado (CIE) de instalación eléctrica suscrito por instalador autorizado y sellado por la Instalación eléctrica realizado por Instalador Eléctrico Autorizado.**

**16º.1.- La falta de la anterior Certificación conllevará la prohibición de poner en funcionamiento las instalaciones eléctricas correspondientes.**

*En la autorización deberán figurar estas medidas correctoras señaladas.*

*Es cuanto tiene el honor de informar el técnico municipal que suscribe. No obstante, el órgano competente dispondrá lo que estime conveniente. Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma. EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL"-----*

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA AUTORIZAR a la Cofradía Cristo de la Sentencia y Ntra. Sra. de la Paz para la ocupación de terrenos de dominio público con la instalación de una barra con servicio de bebida y comida, en la Plaza José Solís de la Barriada Virgen de la sierra, en horario de 8:00h del día 27 de mayo a 2:00h del día 28 de mayo de 2023 con base en el informe técnico más arriba transcrito y con los condicionantes incluidos en el mismo.**

**Asimismo, se dará traslado de este acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria a fin de que éste último practique la liquidación que por tal actividad le pueda corresponder, si bien se trata de una actividad benéfica y/o sin ánimo de lucro.**



**3.-SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PUESTO Nº 29 DEL MERCADO AMBULANTE (GEX 2023/11731).**

Se dio cuenta del escrito presentado por D./Dª Aboquel Alam Rabroub Mouaad ( [REDACTED] [REDACTED] registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 2930, el día 18 de mayo de 2023, (Gex 2023/11731), por el que solicita el cambio de titularidad del puesto nº 29 del mercado ambulante, del que actualmente figura como titular a favor de Dª Ariana Santiago Cuevas ([REDACTED])).

**Visto** el informe del funcionario encargado del mercado ambulante, de fecha 24-05-2023, del siguiente tenor literal:

**“SERVICIO:** Mercado Ambulante / pgc

**INTERESADO:** Aboquel Alam Rabroub

**ASUNTO:** Cambio titularidad mercado ambulante puesto número 29.

*Recibida la solicitud con número de Registro de entrada 02930 y con fecha del 18 de Mayo del 2023 para el cambio de titularidad del puesto número 29 del mercado ambulante, a favor de la Sra. ARIANA SANTIAGO CUEVAS con [REDACTED], el funcionario municipal informa lo siguiente:*

*Se puede proceder al cambio de titularidad puesto que el Sr. ABOQUEL ALAM RABROUD se encuentra al corriente de pago de las tasas municipales. FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA*

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la solicitud de D./Dª Aboquel Alam Rabroub Mouaad y CONCEDER el cambio de titularidad del puesto nº 29 del mercado ambulante a favor de Dª Ariana Santiago Cuevas, con base en el informe técnico anteriormente transcrito.**

**4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN EL BARRIO DE BELÉN 2023 (GEX 2023/10859).**

Se dio cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Feria y Fiestas del siguiente tenor literal:

*“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,*

*La Concejala Delegada de Feria y Fiestas que suscribe tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la propuesta de celebración de la Fiestas del Barrio de Belén 2023, que tendrán lugar del 1 al 4 de junio de 2023.*

*También se acompaña toda la documentación que ha presentado en este Ayuntamiento la Asociación de Vecinos “Barrio de Belén” para la celebración de las Fiestas.*

*Igualmente se adjunta solicitud de la Asociación de Vecinos del Barrio de Belén para que se autorice el montaje, si procede, de las atracciones de feria en el Parque de La Tejera como en años anteriores, en las condiciones expresadas en los escritos más arriba mencionados. Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS, Fdo.: María Rosario Lama Esquinas.”*

**Visto** el programa de fiestas proporcionado por la Asociación Socio-cultural de Vecinos del la Barriada de Belén que obra en el expediente administrativo de referencia.



La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la propuesta de la Concejal Delegada de Feria y Fiestas más arriba transcrita.

**5.-CERTIFICACIÓN N° 12 Y FACTURA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN PARKING PÚBLICO C/ JULIO ROMERO" (GEX 2021/6603).**

**Vista** la certificación número 12 y factura de la obra "Construcción Parking Publico Calle Julio Romero", expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista MARACOF S.L. (CIF: B18362988), expediente GEX 2021/6603, por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (59.967,72€), IVA incluido.

**Visto** el informe favorable de la Intervención de Fondos municipal, de fecha 23-05-2023, que obra en el expediente de referencia.

**La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA aprobar la certificación.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y treinta y seis minutos (11:36 h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

**-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2023  
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2023

**Código seguro verificación (CSV)** BB1B 70C7 62AB AA51 86DC



BB1B70C762ABAA5186DC